

13.1

ACTUALIZACIÓN (X) SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO ()

 RESPONSABLE: COORDINADORA SGA Y GESTORAS AMBIENTALES SGA DE LAS UNIDADES REGIONALES
 LÍDER DE PROCESO: ADRIANA ASENCION TORRES ESPITIA - DIRECTOR DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

FECHA: 2024.07.16

PROCESO O SISTEMA: ESG - SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

ITEM	ETAPA N. 1											ETAPA N. 2				
	UBICACIÓN EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL		CLASIFICACIÓN DE LA NORMA	DESCRIPCIÓN DE LA NORMA								ESTADO DE CUMPLIMIENTO				
	MACROPROCESO	PROCESO	TEMA GENERAL	TIPO DE NORMA	NUMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN AAAA/MM/DD	DENOMINACION	NORMA		ENTIDAD QUE LA EMITE	VIGENCIA (Vigente, complada, derogada)	REQUISITO ESPECIFICO	CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO		EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
							INT.	EXT.				CUMPLE	EN PROCESO			
1	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SANEAMIENTO BÁSICO "RESIDUOS"	LEY	9	24/01/1979	POR EL CUAL SE DICTAN MEDIDAS SANITARIAS.		X	CONGRESO DE LA REPÚBLICA.	VIGENTE	ART 24. NINGÚN ESTABLECIMIENTO PODRÁ ALCANAR A CAMPO ABIERTO O SIN PROTECCIÓN LAS BASURAS PROVENIENTES DE SUS INSTALACIONES SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD O LA ENTIDAD DELEGADA. ART 28. EL ALMACENAMIENTO DE BASURAS DEBERÁ HACERSE EN RECIPIENTES O POR PERÍODOS QUE IMPIDAN LA PROLIFERACIÓN DE INSECTOS O ROEDORES Y SE EVITEN LA APARICIÓN DE CONDICIONES QUE AFECTEN LA ESTÉTICA DEL LUGAR. PARA ESTE EFECTO, DEBERÁN SEGUIRSE LAS REGULACIONES INDICADAS EN EL TÍTULO IV DE LA PRESENTE LEY. ART 31. QUIENES PRODUZCAN BASURAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALE EL MINISTERIO DE SALUD, SERÁN RESPONSABLES DE SU RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL. ART 32. PARA LOS EFECTOS DE LOS ARTÍCULOS 29 Y 31 SE PODRÁN CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TERCERO EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR LAS EXIGENCIAS QUE PARA TAL FIN ESTABLEZCA EL MINISTERIO DE SALUD O LA ENTIDAD DELEGADA. ART 34. QUEDA PROHIBIDO UTILIZAR EL SISTEMA DE QUEMAS AL AIRE LIBRE COMO MÉTODO DE ELIMINACIÓN DE BASURAS, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD.	X		PIGA PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (PGIR)	HTTPS://PLATAFORMA.UCUNDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/APL_GEN_INI.JSP?ID=26 PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
2	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SANEAMIENTO BÁSICO	RESOLUCIÓN	2400	22/05/1979	POR LA CUAL SE ESTABLECEN ALGUNAS DISPOSICIONES SOBRE VIVIENDA, HIGIENE Y SEGURIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE TRABAJO.		X	EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	VIGENTE	ART. 28. SE MANTENDRÁ EN TODO MOMENTO LIMPIO EL LOCAL. LOS RESIDUOS DE LOS ALIMENTOS O SOBRESANTES SE DEPOSITARÁN EN UN RECIPIENTE CERRADO PARA SU EVACUACIÓN. SE CONSERVARÁN LOS ALIMENTOS QUE SE DESCOMPONEN A TEMPERATURA AMBIENTE, EN NEVERAS O CONGELADORES, SE DISPONDRÁ DE AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO DE LAS COMIDAS Y PARA EL LAVADO DE LOS UTENSILIOS DE LA COCINA.	X		MANEJO DE RESIDUOS (ALMACENAMIENTO TEMPORAL, CONTENEDORES, CÓDIGO DE COLORES) PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (PGIR)	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
3	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	RESIDUOS ESPECIALES	RESOLUCIÓN	2309	24/02/1986	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTENIDO DEL (TÍTULO III DE LA PARTE 4A DEL LIBRO 1º DEL DECRETO-LEY N. 2811 DE 1974) Y DE LOS (TÍTULOS I, III Y XI DE LA LEY 09 DE 1979), EN CUANTO A RESIDUOS ESPECIALES.		X	MINISTRO DE SALUD	VIGENTE	ART 2. RESIDUOS ESPECIALES ART 11. MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES. ART 12. RESIDUOS INCOMPATIBLES ARTO 13. MANEJO DE RESIDUOS INCOMPATIBLES ART 14. GENERADOR DE RESIDUOS ESPECIALES. ART 15. GENERADOR EXISTENTE. ART 18. DE LA OPCIÓN PARA CONTRATAR EL MANEJO DE LOS RESIDUOS ESPECIALES. ART 19. RESPONSABILIDAD EN EL MANEJO DE RESIDUOS ESPECIALES. ART 20. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA RESOLUCIÓN ART 21. RESPONSABILIDAD POR CONTAMINACIÓN Y SUS CONSECUENCIAS Y SANCIONES ART 29. ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS ESPECIALES.	X		PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA/PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS CONTRATO O CONVENIO CON GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS. HTTPS://PLATAFORMA.UCUNDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/VERSIONES/2021-08-17_6929_1.PDF	MODIFICADA POR LA RESOLUCIÓN 6916 DE 1994, POR LA CUAL SE SUPRIMIR EL CONCEPTO PREVIO QUE DEBE OTORGAR ESTE MINISTERIO EN LA EXPEDICIÓN O APROBACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE EXPIDAN POR LAS DIRECCIONES SECCIONALES Y DISTRITALES DE SALUD EN DESARROLLO DE LA APLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 2309 DEL 24 DE FEBRERO DE 1986, ESPECIALMENTE EN LO RELACIONADO CON LOS ARTÍCULOS 67, 68, 69, 70 Y 78 DE LA CITADA NORMA. PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
4	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CONCESIÓN DE AGUAS	ACUERDO CAR	10	4/06/1989	REGLAMENTACIÓN DEL USO DE AGUAS Y ADMINISTRACIÓN DE LAS AGUAS DE USO PÚBLICO		X	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	VIGENTE	CAP II. DE LOS MODOS DE ADQUIRIR DERECHOS AL USO DE LAS AGUAS Y SUS CAUCES. CAP IV. CONCESIONES CAP V. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LAS CONCESIONES.	X		TRÁMITE DE CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
5	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - LINEAMIENTOS NACIONALES	CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA	-	20/07/1991	"CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA"		X	ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE	VIGENTE	TÍTULO 1 Y 2 - ART. 79 TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A GOZAR DE UN AMBIENTE SANO. LA LEY GARANTIZARÁ LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LAS DECISIONES QUE PUEDAN AFECTARLO.	X		POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SOCIALIZADA EN INDUCCIONES Y CAPACITACIONES E IMPLEMENTADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, PUBLICADOS EN EL MICROSIOTIO WEB DEL MOD. TTPS://WWW.UCUNDINAMARCA.EDU.CO/CS/INDEX.PHP/MACROPROCESO-ESTRATEGICO/PROCESO-GESTION-SISTEMAS-INTEGRADOS/SGA	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
6	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SUSTANCIAS QUÍMICAS - PLAGUICIDAS	DECRETO	1843	22/07/1991	POR EL CUAL SE REGLAMENTAN PARCIALMENTE LOS TÍTULOS III, V, VI, VII Y XI DE LA LEY 09 DE 1979, SOBRE USO Y MANEJO DE PLAGUICIDAS.		X	GOBIERNO NACIONAL	VIGENTE	CAPITULO XII. DE LOS DESECHOS Y LOS RESIDUOS DE PLAGUICIDAS. ARTÍCULO 152. DEL TRATAMIENTO PREVIO ARTÍCULO 153. DE LOS ENVASES Y EMPAQUES ARTÍCULO 154. DE LA DISPOSICIÓN DE OTROS DESECHOS.	X		CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN POR EL GESTOR EXTERNO RESPSEL CONTRATO GESTOR EXTERNO RESPSEL	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL

7	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SUSTANCIAS QUÍMICAS	LEY	55	7/02/1993	POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL "CONVENIO NO. 170 Y LA RECOMENDACIÓN NÚMERO 177 SOBRE LA SEGURIDAD EN LA UTILIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS EN EL TRABAJO", ADOPTADOS POR LA 77ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA GENERAL DE LA O.I.T., GINEBRA, 1990	X	CONGRESO DE LA REPÚBLICA.	VIGENTE	ART. 10. IDENTIFICACIÓN. (PRODUCTOS QUÍMICOS ETIQUETADOS Y MARCADOS, FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD). ART. 11. TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS QUÍMICOS. (GARANTIZAR QUE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS QUE SE TRANSPIERAN A OTROS ENVASES ESTÉN ROTULADOS Y SE INFORME AL PERSONAL) ART. 12. EXPOSICIÓN. ART. 14. ELIMINACIÓN ART. 15. INFORMACIÓN Y FORMACIÓN.	X	PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL / MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS. PLAN DE EMERGENCIAS INSTITUCIONAL / COMPONENTE AMBIENTAL. PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL. INVENTARIO Y MATRICES DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUÍMICAS. HOJAS DE SEGURIDAD DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (PGIR)	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
8	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL	LEY	99	22/12/1993	POR LA CUAL SE CREA EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, SE REORDENA EL SECTOR PÚBLICO ENCARGADO DE LA GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES, SE ORGANIZA EL SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL, SINA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	X	CONGRESO DE LA REPÚBLICA.	VIGENTE	ART.1. PRINCIPIOS GENERALES AMBIENTALES ART.3. DEL CONCEPTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ART.4. SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL - SINA ART.13. EL CONSEJO NACIONAL AMBIENTAL	X	POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SOCIALIZADA EN INDUCCIONES Y CAPACITACIONES E IMPLEMENTADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL, PUBLICADOS EN EL MICROSIETIO WEB DEL MOD. TTPS://WWW.UCUNDINAMARCA.EDU.CO/SSC/INDEX.PHP/MACROPROCESO-ESTRATEGICO/PROCESO-GESTION-SISTEMAS-INTEGRADOS/SGA	FUE REGLAMENTADO EL TÍTULO VIII POR EL DECRETO 1180 DE 2003, FUE REGLAMENTADA PARCIALMENTE POR EL DECRETO 2372 DE 2010, A SU VEZ, FUE REGLAMENTADA POR LOS SIGUIENTES DECRETOS, DECRETO 2372 DE 2010, DECRETO 1713 DE 2002, DECRETO 4888 DE 2005, DECRETO 4888 DE 2005, DECRETO 203 DE 2014 Y DECRETO 2041 DE 2014. SE HAN MODIFICADO DIFERENTES ARTICULOS COMO EL ARTICULO 13 HA SIDO MODIFICADO EN LO REFERENTE POR EL ARTICULO 13 DEL DECRETO
9	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	EDUCACIÓN AMBIENTAL	DECRETO	1743	8/03/1994	POR EL CUAL SE INSTITUYE EL PROYECTO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL PARA TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN FORMAL. SE FIJAN CRITERIOS PARA LA PROMOCIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL NO FORMAL E INFORMAL Y SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y EL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.	X	GOBIERNO NACIONAL	VIGENTE	ARTICULO 2. PRINCIPIOS RECTORES. ARTICULO 4. ASESORIA Y APOYO INSTITUCIONAL.	X	POLITICA AMBIENTAL UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMAS AMBIENTALES UNIVERSITARIOS -PRAU. PARTICIPACIÓN EN LOS IDEAS MUNICIPALES. REGISTROS DE CAPACITACIÓN SOA EN EL MARCO DEL OBJETIVO AMBIENTAL N. 1 CULTURA AMBIENTAL Y NUMERO 6 FORMAR E INFORMAR.	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
10	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	LEY	373	6/06/1997	POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA.	X	CONGRESO DE LA REPÚBLICA.	VIGENTE	ARTÍCULO 1. PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE AGUA ARTÍCULO 2. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE AGUA ARTÍCULO 3. ELABORACIÓN PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA PUEA. CAMPAÑAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA INVENTARIO DE DISPOSITIVOS AHORRADORES DE AGUA PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA - PUEAA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL FACATATIVA - CONCESION DE AGUA SUPERFICIAL HTTPS://PLATAFORMAUCUNDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/VERSIONES/2021-08-17_6929_1.PDF	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
11	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	PLAN DE EMERGENCIAS - DERRAMES	DECRETO	321	17/02/1999	POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN NACIONAL DE CONTINGENCIA CONTRA DERRAMES DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS Y SUSTANCIAS NOCIVAS*	X	GOBIERNO NACIONAL	VIGENTE	ARTICULO 8. LOS LINEAMIENTOS, PRINCIPIOS, FACULTADES Y ORGANIZACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PNC, DEBERÁN SER INCORPORADOS EN LOS PLANES DE CONTINGENCIAS DE TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE exploren, INVESTIGUEN, EXPLOTEN, PRODUZCAN, ALMACENEN, TRANSPORTEN, COMERCIALICEN O EFECTUEN CUALQUIER MANEJO DE HIDROCARBUROS, DERIVADOS O SUSTANCIAS NOCIVAS, O QUE TENGAN BAJO SU RESPONSABILIDAD EL CONTROL Y PREVENCIÓN DE LOS DERRAMES EN AGUAS MARINAS, FLUVIALES O LACUSTRES.	X	PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL / EMERGENCIAS AMBIENTALES PLAN DE EMERGENCIAS INSTITUCIONAL / COMPONENTE AMBIENTAL. PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL. CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE KIT DE DERRAMES REGISTROS DE CAPACITACIÓN KIT DE DERRAMES	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
12	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	USO RACIONAL Y EFICIENTE DE ENERGÍA	LEY	697	10/03/2001	MEDIANTE LA CUAL SE FOMENTA EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA, SE PROMUEVE LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	X	CONGRESO DE LA REPÚBLICA.	VIGENTE	ART. 1. DECLÁRASE EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LA ENERGÍA (URE) COMO UN ASUNTO DE INTERÉS SOCIAL, PÚBLICO Y DE CONVENIENCIA NACIONAL.	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA PUEE. CAMPAÑAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE ENERGÍA	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
13	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	RESIDUOS PELIGROSOS	RESOLUCIÓN	1164	25/11/2002	POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES.	X	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	VIGENTE	ART.1. ADOPTAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES, MGRIRH ART.2. LOS PROCEDIMIENTOS, PROCESOS, ACTIVIDADES Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN EL MANUAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES, SERÁN DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR LOS GENERADORES DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES Y PRESTADORES DE LOS SERVICIOS DE DESACTIVACIÓN Y ESPECIAL DE ASEO	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA /PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS CONTRATO O CONVENIO CON GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL CAPACITACIONES DE RESIDUOS PELIGROSOS CERTIFICADOS DE ENTREGA Y DISPOSICIÓN DE RESPTEL REGISTROS DE ENTREGA DE RESIDUOS PELIGROSOS: MEDICAMENTOS VENDIDOS EN CONVENIO CON COPORACION PUNTO AZUL, PLAS CON RECOPILA REGISTROS DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE RESPTEL. HTTPS://PLATAFORMAUCUNDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/VERSIONES/2021-08-17_6929_1.PDF PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (PGIR)	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
14	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	RESIDUOS PELIGROSOS	RESOLUCIÓN	1362	8/02/2007	POR LA CUAL SE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS, A QUE HACEN REFERENCIA LO ARTICULOS 27 Y 28º DEL DECRETO 4741 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2005.	X	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	VIGENTE	ART.2. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS ART.3. NÚMERO DE REGISTRO. ART.4. INFORMACIÓN A SER DILIGENCIADA EN EL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS. PARÁGRAFO 2, 3 Y 4. ART.5. ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DILIGENCIADA EN EL REGISTRO DE GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS PELIGROSOS. ART.12. RÉGIMEN SANCIONATORIO	X	* REGISTRO DE GENERADORES DE RESPTEL ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL *PIGA / PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (PGIR) HTTPS://PLATAFORMAUCUNDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/VERSIONES/2021-08-17_6929_1.PDF USUARIOS PARA CADA SEDE INGRESO PLATAFORMA DEAM REPORTE RESPTEL.	REPORTE ANUAL DE GENERACIÓN DE RESIDUOS POR SEDE, SECCIONAL Y EXTENSIÓN PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
15	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SANEAAMIENTO BÁSICO	DECRETO	1575	5/09/2007	POR EL CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA PARA LA PROTECCIÓN Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA CONSUMO HUMANO*	X	GOBIERNO NACIONAL	VIGENTE	ART.10. RESPONSABILIDAD DE LOS USUARIOS NUMERAL 2. MANTENER EN ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACIÓN LA ACOMETIDA Y LAS REDES INTERNAS DOMICILIARIAS PARA PRESERVAR LA CALIDAD DEL AGUA SUMINISTRADA Y DE ESTA MANERA, AYUDAR A EVITAR PROBLEMAS DE SALUD PÚBLICA	X	CONTRATOS DE LA LAVADO DE TANQUES INSPECCIONES Y MANTENIMIENTO A LA RED HIDRAULICA	SST - LAVADO DE TANQUES RECURSOS FÍSICOS - MANTENER EN ADECUADAS CONDICIONES DE OPERACIÓN LA ACOMETIDA Y LAS REDES INTERNAS DOMICILIARIAS PARA PRESERVAR LA CALIDAD DEL AGUA SUMINISTRADA PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL

16	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	AIRE	RESOLUCIÓN	910	6/05/2008	POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS NIVELES PERMISIBLES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS FUENTES MÓVILES TERRESTRES, SE REGLAMENTA EL ARTICULO 91 DEL DECRETO 948 DE 1995 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.	X	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	VIGENTE	ART.5. LÍMITES MÁXIMOS DE EMISIÓN PERMISIBLES PARA VEHICULOS A GASOLINA. ART.6. LÍMITES MÁXIMOS DE EMISIÓN PERMISIBLES PARA VEHICULOS BI-COMBUSTIBLES GASOLINA -GAS NATURAL VEHICULARO GASOLINA -GLP ART.8. LÍMITES MÁXIMOS DE EMISIÓN PERMISIBLES PARA VEHICULOS DIESEL. ART.15. OPERATIVOS DE REVISIÓN. ART.16. EMISIONES VISIBLES EN VEHICULOS A GASOLINA ART.17. EMISIONES VISIBLES EN VEHICULOS DIESEL. ART.37. SANCIONES.	X	POLITICA AMBIENTAL UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES. *CERTIFICADOS DE REVISIÓN TECNOMECANICA DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR.	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
17	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	AIRE EMISIONES	LEY	169	5/06/2008	POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS NIVELES PERMISIBLES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS FUENTES MÓVILES TERRESTRES, SE REGLAMENTA EL ARTICULO 91 DEL DECRETO 948 DE 1995 Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.	X	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	VIGENTE	ART.5. LÍMITES MÁXIMOS DE EMISIÓN PERMISIBLES PARA VEHICULOS A GASOLINA. ART.6. LÍMITES MÁXIMOS DE EMISIÓN PERMISIBLES PARA VEHICULOS BI-COMBUSTIBLES GASOLINA -GAS NATURAL VEHICULARO GASOLINA -GLP ART.8. LÍMITES MÁXIMOS DE EMISIÓN PERMISIBLES PARA VEHICULOS DIESEL. ART.15. OPERATIVOS DE REVISIÓN. ART.16. EMISIONES VISIBLES EN VEHICULOS A GASOLINA ART.17. EMISIONES VISIBLES EN VEHICULOS DIESEL. ART.37. SANCIONES.	X	POLITICA AMBIENTAL UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS AMBIENTALES. CERTIFICADOS DE REVISIÓN TECNOMECANICA DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR.	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
18	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	PGIR - RESIDUOS PELIGROSOS	LEY	1252	27/11/2008	POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS PROHIBITIVAS EN MATERIA AMBIENTAL, REFERENTES A LOS RESIDUOS Y DESECHOS PELIGROSOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	X	CONGRESO DE LA REPÚBLICA.	VIGENTE	ART.7. RESPONSABILIDAD DEL GENERADOR. ART.9. SUBSISTENCIA DE LA RESPONSABILIDAD. ART.10. RESPONSABILIDAD DEL RECEPTOR. ART.12. OBLIGACIONES	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS CONTRATO O CONVENIO CON GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL. CAPACITACIONES DE RESIDUOS PELIGROSOS CERTIFICADOS DE ENTREGA Y DISPOSICIÓN DE RESPSEL. REGISTROS DE ENTREGA DE RESIDUOS PELIGROSOS: MEDICAMENTOS VENDIDOS EN CONVENIO CON CORPORACIÓN PUNTO AZUL. PILAS CON RECOPILA REGISTROS DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE VEHICULOS DE TRANSPORTE DE RESPSEL. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (PGIR)	ESTA LEY 1252 DE 2008 DEROGO LA LEY 430 DE 1998. PIGA HTTPS://PLATAFORMA.UCUNDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/APL_GEN_INI_JSP?ID=26 CONTRATO GESTOR DE RESIDUOS ESPECIALES Y CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
19	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	DECRETO	456	23/12/2008	"POR EL CUAL SE REFORMA EL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	X	Alcaldía Mayor D.C.	VIGENTE	ARTICULO 3. CORRESPONSABLES DE LA GESTIÓN AMBIENTAL DEL DISTRITO CAPITAL.	X	PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL / POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL	SOLO PARA INFORMACIÓN PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
20	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL - PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO	LEY	1333	21/07/2009	PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	X	CONGRESO DE LA REPÚBLICA.	VIGENTE	ART.4. LEY INFORMATIVA DE SANCIONES AMBIENTALES.	X	*EVIDENCIAS DE SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS LEGALES	SE ADICIONARON PARCIALMENTE LOS PARÁGRAFOS 1,2,3 DEL ARTICULO 38° DE LA PRESENTE LEY. AL ARTICULO 1° DEL DECRETO 4673 DE 2010 POR EL CUAL SE ADICIONA EL ARTICULO 38 DE LA LEY 1333 DE 2009, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES PARA ATENDER LA SITUACIÓN DE DESASTRE NACIONAL Y DE EMERGENCIA ECONOMICA SOCIAL Y ECOLOGICA NACIONAL.
21	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	RESIDUOS PELIGROSOS	RESOLUCIÓN	482	3/11/2009	POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL MANEJO DE BOLSAS O RECIPIENTES QUE HAN CONTENIDO SOLUCIONES PARA USO INTRAVENOSO, INTRAPERITONEAL Y EN HEMODIÁLISIS, GENERADOS COMO RESIDUOS EN LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE SALUD, SUSCEPTIBLES DE SER APROVECHADOS O REICLADOS.	X	MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	VIGENTE	SOLO PARA INFORMACIÓN ART.3. OBLIGACIONES DE LOS GENERADORES. ITEM 1. REALIZAR LA SEGREGACIÓN EN LA FUENTE DE LOS RESIDUOS DE QUE TRATA LA PRESENTE RESOLUCIÓN. ITEM 2. MARCAR DE FORMA INDELEBLE LOS RESIDUOS SÓLIDOS CON EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE LOS GENERA, Y POSTERIORMENTE PERFORADOS O CORTARLOS CON EL FIN DE INUTILIZARLOS. ITEM 3. LAS BOLSAS O RECIPIENTES QUE HAN CONTENIDO SOLUCIONES PARA USO INTRAVENOSO, INTRAPERITONEAL Y EN HEMODIÁLISIS, CONSIDERADAS COMO RESIDUO SÓLIDO, UNA VEZ PERFORADOS Y CORTADOS SE EMPACARÁN EN BOLSAS DE COLOR GRIS, LAS CUALES DEBERÁN ESTAR CONTENIDAS EN CANECAS O CONTENEDORES DEL MISMO COLOR. ITEM 4. LAS BOLSAS GRISES UTILIZADAS PARA LA RECOLECCIÓN DE LAS BOLSAS O RECIPIENTES QUE HAN CONTENIDO SOLUCIONES PARA USO INTRAVENOSO, INTRAPERITONEAL Y EN HEMODIÁLISIS, DEBERÁN ETIQUETARSE CON EL SÍMBOLO DE RECICLAJE Y CONTENER UNA MARCA INDELEBLE QUE SEÑALE EL NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN QUE LO GENERA, LA FECHA, DIRECCIÓN Y TELÉFONO, PARA SU POSTERIOR IDENTIFICACIÓN. ITEM 5. LOS RESIDUOS SE DEBERÁN ENTREGAR A PERSONAS QUE GARANTICEN EL MANEJO DE LOS MISMOS DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES SEÑALADAS EN EL ARTICULO CUARTO Y QUE HAYAN REALIZADO EL RESPECTIVO REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD SANITARIA. ITEM 6. LOS GENERADORES DEBERÁN DEJAR CONSIGNADO EN EL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARÁN PARA EL MANEJO DE ESTOS RESIDUOS. ART.5. PROHIBICIONES	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA/PROGRAMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS CONTRATO O CONVENIO CON GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS. HTTPS://PLATAFORMA.UCUNDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/VERSIONES/2021-08-17_6929_1.PDF	SOLO PARA INFORMACIÓN

22	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	AIRE	LEY	1383	16/03/2010	POR LA CUAL SE REFORMA LA LEY 769 DE 2002 - CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	X	CONGRESO DE COLOMBIA	VIGENTE	ARTÍCULO 11. EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY 769 DE 2002, QUEDARÁ ASÍ: ARTÍCULO 51. REVISIÓN PERIÓDICA DE LOS VEHÍCULOS. TODOS LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES, DEBEN SOMETERSE ANUALMENTE A REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES. LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO PARTICULAR, SE SOMETERÁN A DICHA REVISIÓN CADA DOS (2) AÑOS DURANTE SUS PRIMEROS SEIS (6) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU MATRICULA; LAS MOTOCICLETAS LO HARÁN ANUALMENTE. LA REVISIÓN ESTARÁ DESTINADA A VERIFICAR: 1. EL ADECUADO ESTADO DE LA CARROSERÍA. 2. NIVELES DE EMISIÓN DE GASES Y ELEMENTOS CONTAMINANTES ACORDES CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE SOBRE LA MATERIA. 3. EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA MECÁNICO. 4. FUNCIONAMIENTO ADECUADO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y DEL CONJUNTO ÓPTICO. 5. EFICIENCIA DEL SISTEMA DE COMBUSTIÓN INTERNO. 6. ELEMENTOS DE SEGURIDAD.	X	CERTIFICADOS DE REVISIÓN TECNOMECANICA DE LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR .	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
23	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAEES	RESOLUCIÓN	1512	8/05/2010	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE COMPUTADORES Y/O PERIFÉRICOS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.	X	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	VIGENTE	ART.15. OBLIGACIONES DE LOS CONSUMIDORES	X	CONTRATO O CONVENIO CON GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS. CERTIFICADOS DE DISPISIÓN FINAL DE RAEES PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (PGR)	HTTSP://PLATAFORMA.UCUNDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/APL_GEN_INI.JSP?ID=26 CONTRATO GESTOR DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
24	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICO Y ELECTRONICOS RAEES	RESOLUCIÓN	1511	8/05/2010	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE BOMBILLAS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.	X	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	VIGENTE	ART.16 OBLIGACIONES DE LOS CONSUMIDORES Y ART 20 PROHIBICIONES	X	CONTRATO O CONVENIO CON GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS. CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN FINAL DE RAEES PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (PGR)	HTTSP://PLATAFORMA.UCUNDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/APL_GEN_INI.JSP?ID=26 CONTRATO GESTOR DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
25	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	RESIDUOS PELIGROSOS - PILAS	RESOLUCIÓN	1297	7/08/2010	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE RESIDUOS DE PILAS Y ACUMULADORES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES.	X	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	VIGENTE	. ART. 16. OBLIGACIONES DE LOS CONSUMIDORES. ART. 20. SANCIONES.	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL CONVENIO O CONTRATATO CON GESTOR EXTERNO PARA LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS REFERENTES A PILAS Y BATERÍAS (RECOPIA) PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (PGR) HTTSP://PLATAFORMA.UCUNDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/VERSIONES/2012-08-17_6929_1.PDF	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
26	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CAMBIO CLMÁTICO	CONPES	3700	14/7/2011	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS Y ACCIONES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO EN COLOMBIA	X	GOBIERNO NACIONAL	VIGENTE	II. DIAGNOSTICO - LITERAL C MESA NACIONAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE PÚBLICOS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO. LITERAL E. PLAN REGIONAL INTEGRAL DE CAMBIO CLIMÁTICO REGIÓN CAPITAL - PRICC. IV. ESTRATEGIAS - I. ESTRATEGIA INSTITUCIONAL Y LINEAMIENTOS - LITERAL 3. COMUNICACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	X	MEDICIÓN DE HUELLA DE CARBONO INSTITUCIONAL	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
27	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	POLÍTICA CERO PAPEL	DIRECTIVA PRESIDENCIAL	4	4/03/2012	EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	X	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	VIGENTE	NÚMERO 1 HASTA EL 11. CADA ENTIDAD DESIGNARÁ UN LÍDER DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL. CADA ENTIDAD DEBERÁ FORMULAR UN PLAN DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA. LAS ENTIDADES DEBERÁN IDENTIFICAR Y APLICAR BUENAS PRÁCTICAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE PAPEL. SE DEBE IMPLEMENTAR, A MÁS TARDAR EN LOS DOCE MESES SIGUIENTES A LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE DIRECTIVA. SE DEBEN IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PERMITAN EL INTERCAMBIO DE CORRESPONDENCIA ENTRE LAS ENTIDADES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS. EL PLAN, SERÁ ENVIADO MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO A LA ALTA CONSEJERÍA PARA EL BUEN GOBIERNO Y LA EFICACIA ADMINISTRATIVA. SE PROMOVERÁN ACCIONES QUE PERMITAN LA PARTICIPACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS CONTRATISTAS EN LA MEJORA DE LA EFICIENCIA, LA INNOVACIÓN Y EL BUEN GOBIERNO. SE DEBE CUMPLIR CON TODOS LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ESTRATEGIA DE GOBIERNO EN LÍNEA. SE DEBE ACEPTAR COMO EVIDENCIA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES. LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, SE DEBE SUSTITUIR EL USO DE PAPEL POR DOCUMENTOS O CANALES ELECTRÓNICOS SE DEBE ADOPTAR LOS LINEAMIENTOS RELACIONES CON EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE MATERIALES - PUEM. EVIDENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y DE IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE LA POLÍTICA DE CERO PAPEL LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE AUSTRERIDAD. HTTSP://MAILUNICUNDIEDU-MY.SHAREPOINT.COM/PERSONALS/GAMBIENTAL_UCUNDINAMARCA.EDU.CO_LAYOUTS/6160NEDRIVE.ASPX?SEARCSCOPE=FOLDER&ID=%2FPERSONAL%2FSGAMBIENTAL%5FUCUNDINAMARCA%5FEDU%5FCO%2FDOCUMENTS%2FEQUIPO%20SGA%202021%2FSGA%202021%2D2%20OBLIGACIONES%20CONTRACTUALES%2F07%2E%20OPERA CION%3B%2F05%2E%20CONVENCIONES%2F8%2E%20PLANIFICACION% C3%3B%20Y%20CONTROL%20OPERACIONAL%2FPUEM	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
28	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	EDUCACIÓN AMBIENTAL	LEY	1549	7/05/2012	POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SU INCORPORACIÓN EFECTIVA EN EL DESARROLLO TERRITORIAL	X	CONGRESO DE LA REPÚBLICA.	VIGENTE	ARTÍCULO 7. FORTALECIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA EDUCACIÓN FORMAL (PREESCOLAR, BÁSICA, MEDIA Y SUPERIOR) ART. 9. FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS A LAS QUE HACE REFERENCIA LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.	X	POLÍTICA AMBIENTAL UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMAS AMBIENTALES UNIVERSITARIOS -PRAL PARTICIPACIÓN EN LOS CIDAS MUNICIPALES. REGISTROS DE CAPACITACIÓN SGA EN EL MARCO DEL OBJETIVO AMBIENTAL N. 1 CULTURA AMBIENTAL Y NUMERO 6 FORMAR E INFORMAR.	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
29	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	EDUCACIÓN AMBIENTAL	RESOLUCIÓN	235	21/12/2012	"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL RECONOCIMIENTO Y APOYO ECONÓMICO EN PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN E INCENTIVOS A LOS SERVIDORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA".	X	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	VIGENTE	ART. 11. CONSTRUCCIÓN PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN	X	REGISTROS DE GESTIÓN DE INCENTIVOS POR DESEMPEÑO AMBIENTAL PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
30	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICO Y ELECTRONICOS RAEES	LEY	1672	19/07/2013	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA ADOCIÓN DE UNA POLÍTICA PÚBLICA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y	X	CONGRESO DE LA REPÚBLICA.	VIGENTE	ART.5. CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y - ELECTRÓNICOS (RAEE). ART.6. OBLIGACIONES ART.18. SEGUIMIENTO	X	CONTRATO O CONVENIO CON GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS. CERTIFICADOS DE DISPISIÓN FINAL DE RAEES PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (PGR)	CONTRATO GESTOR DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
31	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD	DECRETO	2981	20/12/2013	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO	X	GOBIERNO NACIONAL	VIGENTE	ART 110. DE LOS DEBERES. SON DEBERES DE LOS USUARIOS.	X	PIGA- PGR ENTREGA DE RESIDUOS ORDINARIOS	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
32	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	RESOLUCIÓN	242	28/01/2014	"POR LA CUAL SE ADOPTAN LOS LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, CONCERTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA"	X	Secretaría de Ambiente Distrital	VIGENTE	ARTÍCULO 12. OBJETIVO AMBIENTAL.	X	PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL / POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL	SOLO PARA INFORMACIÓN PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
33	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	RESIDUOS PELIGROSOS	DECRETO	351	14/02/2014	POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN EN SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES	X	GOBIERNO NACIONAL	VIGENTE	ART.6. OBLIGACIONES DEL GENERADOR. NUMERAL. 1. 2,4,7,8. ART.15. OBLIGACIONES.	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA /PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (PGR) CONTRATO O CONVENIO CON GESTOR DE RESIDUOS PELIGROSOS. REPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL. CAPACITACIONES DE RESIDUOS PELIGROSOS CERTIFICADOS DE ENTREGA Y DISPOSICIÓN DE RESPALD REGISTROS DE ENTREGA DE RESIDUOS PELIGROSOS: MEDICAMENTOS VENDIDOS EN CONVENIO CON COPORACIÓN PUNTO AZUL.	HTTSP://PLATAFORMA.UCUNDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/APL_GEN_INI.JSP?ID=26 CONTRATO GESTOR DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL

34	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	GESTIÓN DE RESIDUOS	RESOLUCIÓN	754	25/11/2014	POR LA CUAL SE ADOPTA LA METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	X	EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	VIGENTE	ART. 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN ART. 7. ARTICULACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO CON LOS PGRS. ART.9. APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN EL MARCO DEL PGRS. PARÁGRAFO 2 ART.10. HORIZONTE PARA LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LOS PGRS.	X	PUBLICACIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA/PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (PGR), EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL. EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PGR. HTTPS://PLATAFORMA.UCUNDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/VERSIONES/2021-08-17_6929_1.PDF	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	VERTIMIENTOS	RESOLUCIÓN	631	17/03/2015	"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS Y LOS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES Y A LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	X	EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	VIGENTE	ART 8. PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y SUS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS -ARD DE LAS ACTIVIDADES INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS, Y DE LAS AGUAS RESIDUALES (ARD Y ARND) DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE ALCANTARILLADO A CUERPOS DE AGUAS SUPERFICIALES.	X	RESULTADOS DE CARACTERIZACIÓN EN TODAS LAS SEDES, SECCIONALES Y EXTENSIONES.	CARACTERIZACIÓN A REALIZARSE PRIMER SEMESTRE DE 2024
35	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL	DECRETO	1076	26/05/2015	POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. ADICIONADO POR DECRETO 1785 DE 2021.	X	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	VIGENTE	ARTÍCULO 2.2.1.1.9.1. APROVECHAMIENTO DE ÁRBOLES AISLADOS. SECCIÓN 9. ARTÍCULO 2.2.3.2.5.3 Y SECCIÓN 7. Y SECCIÓN 9. CONCESIÓN PARA EL USO DE LAS AGUAS. SECCIÓN 21. VERTIMIENTOS. ARTÍCULOS 2.2.3.3.4.17 LOS SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS PREVISTOS DEBERÁN PRESENTAR AL PRESTADOR DEL SERVICIO, LA CARACTERIZACIÓN DE SUS VERTIMIENTOS. DE ACUERDO CON LA FRECUENCIA QUE SE DETERMINE EN EL PROTOCOLO PARA EL MONITOREO DE LOS VERTIMIENTOS EN AGUAS SUPERFICIALES, SUBTERRÁNEAS, EL CUAL EXPEDIRÁ EL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE. 2.2.6.1.1.1. RESIDUOS PELIGROSOS PGR. ARTÍCULO 2.2.6.2.3.1. DE LOS RESIDUOS O DESECHOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN DE SALUD Y OTRAS ACTIVIDADES. ARTÍCULO 2.2.7A.2.3. DE LOS USUARIOS O CONSUMIDORES DE RAES. ARTÍCULO 2.2.9.6.1.4. SUJETO PASIVO. ESTÁN OBLIGADAS AL PAGO DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL AGUA TODAS LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE UTILICEN EL RECURSO HÍDRICO EN VIRTUD DE UNA CONCESIÓN DE AGUAS. ARTÍCULO 2.2.9.6.1.7. FIJACIÓN DE LA TARIFA. ARTÍCULO 2.2.8.11.1.6. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL.	X	EVIDENCIAS DE GESTIÓN PARA CUMPLIMIENTO: PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA, CON LOS PROGRAMAS PGR, PUEA, PUEE, PUEM, PRAU. SOPORTES DE TRÁMITES AMBIENTALES EN LAS SEDES EN LAS QUE SE ADELANTE ACCIONES DE GESTIÓN DE RESIDUOS, VERTIMIENTOS Y TRÁMITES FORESTALES. PIGA (PGR - PUEA - PUEE - RESIDUOS, PERMISOS FORESTALES Y VERTIMIENTOS)	APLICA LOCALMENTE A SEDES DE LAS UNIDADES REGIONALES DONDE SE ADELANTE ACCIONES DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA, PIGA, RELACIONADO CON EL ARTÍCULO 2.2.8.11.1.6. ASÍ COMO LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA, PIGA, RELACIONADO CON EL ARTÍCULO 2.2.8.11.1.6. PARÁGRAFO TRANSITORIO. ADICIONADO POR EL ART. 9. DECRETO NACIONAL 465 DE 2020 EN RELACIÓN A RESIDUOS EN PANDEMIA. PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
36	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	GESTIÓN AMBIENTAL	DECRETO	1077	26/05/2015	POR EL MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.	X	GOBIERNO NACIONAL	VIGENTE	ARTÍCULO 2.3.2.2.2.16. OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS PARA EL ALMACENAMIENTO Y LA PRESENTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. SON OBLIGACIONES DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO, EN CUANTO AL ALMACENAMIENTO Y LA PRESENTACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS. ART. 2.3.2.2.2.17 CARACTERÍSTICAS DE LOS RECIPIENTES RETORNABLES PARA ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS. ART. 2.3.2.2.2.18 CARACTERÍSTICAS DE LOS RECIPIENTES NO RETORNABLES. ART. 2.3.2.2.2.19 SISTEMAS DE ALMACENAMIENTOS COLECTIVO DE RESIDUOS SÓLIDOS. ART. 2.3.2.2.2.21 SITIOS DE UBICACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS. SUBSECCIÓN 3 - ART. 2.3.2.2.2.26 RECOLECCIÓN SEPARADA. ART. 2.3.2.2.2.28 SISTEMAS DE RECOLECCIÓN. ART. 2.3.2.2.2.891. PROPOSITOS DEL APROVECHAMIENTO. ART. 2.3.2.2.2.82 REQUISITOS DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL SOLO PARA INFORMACIÓN SECCIÓN 8 - ART. 2.2.1.7.8.1 OBJETO. ART. 2.2.1.7.8.3 DEFINICIONES. SUBSECCIÓN 1 - ART. 2.2.1.7.8.1.1. MANEJO DE LA CARGA. SUBSECCIÓN 4 - ART. 2.2.1.7.8.4.13 - ACCIONES PARA SUBSANAR IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE MERCANCIAS PELIGROSAS. SUBSECCIÓN 5 - ART. 2.2.1.7.8.5.1 - OBLIGATORIEDAD	X	"PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIGA) DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (PGR)	COMPILA 87 DECRETOS DIFERENTES, ENTRE ESOS EL DECRETO 2981 DE 2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO' PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
37	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS	DECRETO	1079	26/05/2015	"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR TRANSPORTE. VER COMPILATORIO 1079 DE 2015 MODIFICADO POR EL DECRETO 260 DE 2022.	X	GOBIERNO NACIONAL	VIGENTE	SECCIÓN 8 - ART. 2.2.1.7.8.1 OBJETO. ART. 2.2.1.7.8.3 DEFINICIONES. SUBSECCIÓN 1 - ART. 2.2.1.7.8.1.1. MANEJO DE LA CARGA. SUBSECCIÓN 4 - ART. 2.2.1.7.8.4.13 - ACCIONES PARA SUBSANAR IRREGULARIDADES EN EL MANEJO DE MERCANCIAS PELIGROSAS. SUBSECCIÓN 5 - ART. 2.2.1.7.8.5.1 - OBLIGATORIEDAD	X	FORMATO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LAS SUSTANCIAS QUÍMICAS Y PELIGROSAS QUE INGRESAN A LA INSTITUCIÓN PARA TRABAJAR EN LOS LABORATORIOS	COMPILA A 65 DECRETOS DIFERENTES PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
38	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	EDUCACIÓN AMBIENTAL	DECRETO	1075	26/06/2015	"POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN' ADICIONADO POR DECRETO 1411 DE 2022, MINISTERIO DE EDUCACIÓN.	X	GOBIERNO NACIONAL	VIGENTE	ARTÍCULO 2.3.3.4.1.3.4. PARTICIPACIÓN TERRITORIAL.	X	POLÍTICA AMBIENTAL UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL. EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMAS AMBIENTALES UNIVERSITARIOS -PRAU. PARTICIPACIÓN EN LOS IDEAS MUNICIPALES. REGISTROS DE CAPACITACIÓN SGA EN EL MARCO DEL OBJETIVO AMBIENTAL N. 1 CULTURA AMBIENTAL	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
39	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL - ISO 14001	NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO	14001	23/09/2015	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	X	ICONTEC INTERNACIONAL	VIGENTE	TODOS LOS REQUISITOS DE LA NORMA APLICAN DE FORMA TRANSVERSAL A NIVEL INSTITUCIONAL.	X	CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL BAJO CRITERIOS INTERNACIONALES DE ISO 14001:2015, PUBLICADO EN LA PAGINA WEB INSTITUCIONAL. INFORMACIÓN DOCUMENTADA DEL SGA PUBLICADA EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL. POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, OBJETIVOS AMBIENTALES, PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA, MATRIZ DE FLUJOS DE COMUNICACIÓN SGA, MATRIZ DE REQUISITOS LEGALES Y OTROS -SGA, MATRIZ DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES, LISTADO MAESTRO DE DOCUMENTOS SGA, FORMATOS DE LOS PROGRAMAS DEL PIGA)	CADA PROCESO, ÁREA, O DEPENDENCIA EN LAS DIFERENTES SECCIONALES, EXTENSIONES Y LA SEDE CUENTA CON EVIDENCIAS DE SU ARTICULACIÓN CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. (PROCEDIMIENTOS, MANUALES, PLANES, MATRICES, REGISTROS DE MESAS DE TRABAJO, REGISTROS DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES, ACTAS, LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES ARTICULADOS, CAMPAÑAS, VIDEOS DEL #RETOAMBIENTALMENTE, PUBLICACIONES, CORREOS, Y OTRAS EVIDENCIAS DE GESTIÓN ARTICULADAS CON SGA.)
40	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN - RCD	RESOLUCIÓN	472	16/03/2017	POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LAS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	X	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	VIGENTE	ARTÍCULO 1°. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN ARTÍCULO 5°. PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RCD ARTÍCULO 7°. ALMACENAMIENTO ARTÍCULO 8°. PUNTOS LIMPIOS ARTÍCULO 15. OBLIGACIONES DE LOS GENERADORES DE RCD. ARTÍCULO 20. PROHIBICIONES	X	PIGA- PGR, RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN ESG-SGA-F008, REGISTRO RESIDUOS DE CONSTRUCCION Y DEMOLICION-RCD	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
41	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	RESIDUOS ESPECIALES - LLANTAS	RESOLUCIÓN	1326	7/06/2017	"POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN SELECTIVA Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LAS LLANTAS USADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"	X	MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL	VIGENTE	ART 18 OBLIGACIONES DE LOS CONSUMIDORES, ART.22 PROHIBICIONES.	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL / PGR/ EVIDENCIAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS POSCONSUMO A TRAVÉS DE CONVENIO O CONTRATO CON GESTOR EXTERNO. HTTPS://PLATAFORMA.UCUNDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/VERSIONES/2021-08-17_6929_1.PDF	EL ARTICULO 24 DE ESTA RESOLUCION DEROGO A LA RESOLUCION 1457 DE 2010 PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
42	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	ACUERDO CAR	4	3/07/2017	POR EL CUAL SE ADOPTAN UNAS MEDIDAS COMO PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES.	X	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	VIGENTE	ART. 1. ESTABLECER COMO PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA PARA CONCESIONES DE AGUA OTORGADAS A PERSONAS NATURALES, A LAS QUE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR LES OTORQUE O HAYA OTORGADO CONCESIONES DE AGUA SUPERFICIAL O SUBTERRÁNEA EN CAUDALES IGUALES O INFERIORES A 0,2 L/SEG, EL SIGUIENTE, EN RAZÓN A LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE ACUERDO.	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL. EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA PUEE. CAMPAÑAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA. INVENTARIO DE DISPOSITIVOS AHORRADORES DE AGUA.	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL

43	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	ACEITES USADOS	RESOLUCIÓN	316	3/01/2018	POR LA CUAL SE ESTABLECEN DISPOSICIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN DE LOS ACEITES DE COCINA USADOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	X	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	VIGENTE	ART. 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIONES. ART. 2. DEFINICIONES. ART. 3. INSCRIPCIÓN ACEITE DE COCINA USADOS. ART. 4. OBJETIVOS DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN DEL ACU. ART. 5. CONTENIDO DE LA INSCRIPCIÓN. ART. 6. OBLIGACIONES DEL PRODUCTOR DE ACEITE VEGETAL COMESTIBLE. ART. 7. OBLIGACIONES DEL DISTRIBUIDOR Y COMERCIALIZADOR AVC. ART. 8. OBLIGACIONES DEL GENERADOR DOMICILIARIOS DE ACU. ART. 9. OBLIGACIONES DEL GENERADOR INDUSTRIAL, COMERCIAL Y DE SERVICIOS DE ACU. ART. 10. OBLIGACIONES DEL GESTOR DE ACU. ART. 11. OBLIGACIONES DE LOS MUNICIPIOS. ART. 12. OBLIGACIONES DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETETEN. ART. 13. OTRAS OBLIGACIONES. TODA PERSONA ESTÁ OBLIGADA A: A) ABSTENERSE DE VERTER ACEITE DE COCINA USADO EN FUENTES HIDRICAS, O EN LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO O AL SUELO. B) EVITAR QUE EL ACEITE DE COCINA USADO ALMACENADO SE MEZCLE CON OTRAS SUSTANCIAS O RESIDUOS PELIGROSOS. ART. 14. COBERTURA. ART. 15. CUMPLIMIENTO. ART. 16. VIGENCIA.	X	REGISTRO ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE COMO GENERADOR. REGISTROS DE ENTREGA DE LOS ACEITES A GESTORES DE ACU INSCRITOS ANTE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE. REGISTROS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL ENCARGADO DE LA GESTIÓN DEL ACU, INCLUYENDO EL RIESGO QUE ESTOS RESIDUOS REPRESENTAN PARA EL AMBIENTE. ENTREGA A TRAVEZ DE ALIADO AMBIENTAL	LA DISPOSICIÓN DE ACEITES USADOS APLICA SOLAMENTE PARA LAS SEDES QUE TIENEN CAFETERIAS O RESTAURANTES Y QUE REALICEN PREPARACIONES. PERIODO DE SEGUIMIENTO: SEMESTRAL
44	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS RAEES	DECRETO	284	15/02/2018	POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1076 DE 2015, ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN LO RELACIONADO CON LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS - RAE E Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	X	GOBIERNO NACIONAL	VIGENTE	ARTÍCULO 2.2.7 A.1.1. OBJETO ARTÍCULO 2.2.7 A.1.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN. ARTÍCULO 2.2.7 A.2.3. DE LOS USUARIOS O CONSUMIDORES. ARTÍCULO 2.2.7 A.4.3. DE LOS RAE E DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	X	PIGA HTTPS://PLATAFORMAUCUNDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/APL_GEN_INI.JSP?ID=26 CONTRATO GESTOR DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN DE RAEES	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
45	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SUSTANCIAS QUÍMICAS	DECRETO	1496	8/06/2018	POR EL CUAL SE ADOPTA EL SISTEMA GLOBALMENTE ARMONIZADO DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PRODUCTOS QUÍMICOS	X	GOBIERNO NACIONAL	VIGENTE	ART. 7. ETIQUETADO Y MARCADO. ART. 8. FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD.	X	PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL / MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS. PLAN DE EMERGENCIAS INSTITUCIONAL / COMPONENTE AMBIENTAL, PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL. INVENTARIO Y MATRICES DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUÍMICAS. INVENTARIO DE RESERVorios DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
46	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	APROVECHAMIENTO DE BOSQUES	ACUERDO CAR	21	17/07/2018	POR EL CUAL SE DETERMINA EL RÉGIMEN DE USO, APROVECHAMIENTO Y PROTECCIÓN, ASÍ COMO EL TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE LA FLORA SILVESTRE Y DE LOS BOSQUES NATURALES EN EL ÁREA DE JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA (CAR).	X	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	VIGENTE	ART. 22. AUTORIZACIÓN. ART. 25. DE LOS REQUISITOS COMUNES. ART. 48. SOLICITUDES PRIORITARIAS. ART. 54. ESPECIES FRUTALES AGRÍCOLAS CON CARACTERÍSTICAS LEÑOSAS.	X	REGISTROS DE TRÁMITES FORESTALES (APROVECHAMIENTO FORESTAL ARBOLES AISLADOS, ARBOLES EN RIESGO O SITUACIÓN DE EMERGENCIA)	REPLAZO AL ACUERDO 028 DE 21 DE DICIEMBRE DE 2004 PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
47	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	DECRETO	1090	28/07/2018	POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO 1076 DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, EN LO RELACIONADO CON EL PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	X	GOBIERNO NACIONAL	VIGENTE	ARTÍCULO 2.2.3.2.1.1.3. PROGRAMA PARA EL USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA (PUEA) ARTÍCULO 2.2.3.2.1.1.5. PRESENTACIÓN DEL PUEAA.	X	INFORME TÉCNICO DRN NO. 0158 DE 1 JUL. 2021 RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA UAA EL VERGEL	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
48	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	PIGA - AUSTERIDAD	DIRECTIVA PRESIDENCIAL	9	11/09/2018	DIRECTRICES DE AUSTERIDAD	X	PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA	VIGENTE	DIRECTRIZ 6. PAPELERIA 9. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	X	EVIDENCIAS DE GESTIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE OBJETIVO AMBIENTAL N.3. AUSTERIDAD DEL GASTO: CAMPAÑAS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD.	SE EVIDENCIA LA APLICACIÓN CON LOS INFORMES TRIMESTRALES QUE SE GENERAN DE AUSTERIDAD DONDE SE RELACIONAN LOS RESULTADOS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS. PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: TRIMESTRAL
49	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA	RESOLUCIÓN	1257	7/10/2018	POR LA CUAL SE DESARROLLAN LOS PARÁGRAFOS 1 Y 2 DEL ARTÍCULO 2.2.3.2.1.1.3 DEL DECRETO 1090 DE 2018 MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONAL EL DECRETO 1076 DE 2015	X	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	VIGENTE	ARTÍCULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN ARTÍCULO 2. CONTENIDO DEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE AGUA	X	INFORME TÉCNICO DRN NO. 0158 DE 1 JUL. 2021 RESOLUCIÓN DE LA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES DE LA UAA EL VERGEL	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
50	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL - POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL	RESOLUCIÓN	155	14/11/2018	POR LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	X	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	VIGENTE	APLICAN TODO LOS ARTICULOS	X	RESOLUCIÓN DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL, PUBLICADA EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL EN EL SITIO WEB SGA. EVIDENCIAS DE SOCIALIZACIÓN DE LA POLÍTICA. EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA A TRAVÉS DE PARTICIPACIÓN EN LOS PROGRAMAS AMBIENTALES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA. HTTPS://WWW.UCUNDINAMARCA.EDU.CO/SGC/MEDIA/ATTACHMENTS/2019/12/12/RESOLUCION155-20181114.PDF	CADA PROCESO, ÁREA, O DEPENDENCIA EN LAS DIFERENTES SECCIONALES, EXTENSIONES Y LA SEDE IDENTIFICA LA UBICACIÓN DE LA POLÍTICA EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL, Y SU APLICACIÓN EN LAS ACTIVIDADES COTIDIANAS. PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
51	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO	ACUERDO CAR	21	16/7/2019	POR EL CUAL SE DEFINE EL CAUDAL BAJO EN RELACIÓN CON EL PUEAA. SE MODIFICA EL ACUERDO 004 DE 2017.	X	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	VIGENTE	ART. 1. ESTABLECER COMO 'CAUDAL BAJO' AQUEL CAUDAL CAPTADO POR EL USUARIO 'PERSONA NATURAL' QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SEA IGUAL O MENOR A 0.2 L.P.S. PARA LO CUAL SE ATENDERÁ EL CONTENIDO DEL MEMORANDO N° 20193129685, EL CUAL HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO. ART. 2. MODIFICAR EL ARTÍCULO 1 DEL ACUERDO N° 004 DE 2017. ART. 3. LOS PROGRAMAS DE USO EFICIENTE Y AHORRO DEL AGUA SIMPLIFICADOS, SERÁN APROBADOS POR UN TÉRMINO DE VIGENCIA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO APRUEBE. ART. 4. LAS DEMÁS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO N° 004 DE 2017, CONTINUAN VIGENTES.	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA PUEA. CAMPAÑAS DE AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA. INVENTARIO DE DISPOSITIVOS AHORRADORES DE AGUA.	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL

69	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SUSTANCIAS QUÍMICAS - PLAGUICIDAS	RESOLUCIÓN	2075	2/08/2019	MANUAL TÉCNICO ANDINO PARA EL REGISTRO Y CONTROL DE PLAGUICIDAS QUÍMICOS DE USO AGRÍCOLA	X	COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	VIGENTE	2.2.MATERIALES LA ETIQUETA DEBE ESTAR GRABADA O ADHERIDA AL ENVASE DE FORMA TAL QUE RESISTA LAS CONDICIONES NORMALES DE MANIPULACIÓN. TANTO LA ETIQUETA COMO LA HOJA INFORMATIVA ADJUNTA DEBEN ESTAR ELABORADAS CON MATERIALES QUE REUNAN LAS SIGUIENTES CONDICIONES: A) SER RESISTENTE AL DESGASTE NORMAL ORIGINADO POR EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, MANIPULACIÓN Y AL CONTENIDO DEL ENVASE.	X		MANUAL DE CONTRATISTAS CON ESPECIFICACIONES REFERENTE A SUSTANCIAS QUÍMICAS	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
52	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO DE COLORES DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS - BOLSAS	RESOLUCIÓN	2184	26/12/2019	POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 668 DE 2016 SOBRE USO RACIONAL DE BOLSAS PLÁSTICAS Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES	X	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	VIGENTE	ART. 4. ADOPTÉSE EN EL TERRITORIO NACIONAL, EL CÓDIGO DE COLORES PARA LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LA FUENTE.	X		PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA /PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS (PGIR) EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE COLORES DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS.	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
53	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - ROLES Y RESPONSABILIDADES	RESOLUCIÓN	27	3/10/2020	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	X	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA		ART 2.7 GESTOR RESPONSABLE DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y 2.8 UNIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL - UGA	X		PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN, SOCIALIZACIÓN DE ROLES Y RESPONSABILIDADES DEL SGA. https://www.ucundinamarca.edu.co/sga/	SE EVIDENCIA EN EL CONOCIMIENTO DE LOS ROLES Y RESPONSABILIDADES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL. PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
54	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	AUSTERIDAD GASTO PÚBLICO	COMUNICADO	8	21/10/2020	LINEAMIENTO PARA AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO.	X	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	VIGENTE	LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO. 1. LA CORRESPONDENCIA INTERNA SE DEBE REALIZAR A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO PARA DISMINUIR EL CONSUMO DE PAPEL Y ASÍ REDUCIR LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL 2. EN CUANTO AL USO DE FOTOCOPIAS SE SUGIERE ENVIAR COPIAS DIGITALES A MENOS QUE SE REQUIERAN COPIAS EN PAPEL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 7. HACER USO RACIONAL DEL AGUA EVITANDO DEJAR LLAVES ABIERTAS LAVAMANOS Y DUCHAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOCATIVO DE TODAS LAS BATERÍAS DE LOS BAÑOS DISPUESTO PARA TODA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. 8. ADECUACIÓN DE RESERVAS DE AGUA Y CANALIZACIÓN DE AGUA LLUVIA PARA SER UTILIZADAS PARA EL AVANCE DE OBRAS QUE ESTÉN EN DESARROLLO, RIEGO DE PRADOS Y ZONAS VERDES. 9. EN TODOS LOS ESPACIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN SU SEDE PRINCIPAL, SECCIONALES Y EXTENSIONES UNAA VEZ TERMINADA LA JORNADA LABORAL, SE DEBERÁN DEJAR TODOS LOS SISTEMAS ELÉCTRICOS APAGADOS (AIRES ACONDICIONADOS, LUCES, COMPUTADORES, VIDEO BEAM, TELEVISORES, IMPRESORAS ETC.), CON EL FIN DE LOGRAR UN AHORRO CONSIDERABLE DE ENERGÍA Y UTILIZARLOS ÚNICAMENTE CUANDO SEA NECESARIO.	X		EVIDENCIAS DE GESTIÓN PARA CUMPLIMIENTO: OBJETIVO AMBIENTAL N.3, AUSTERIDAD DEL GASTO: LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD, (CIRCULARES EXTERNAS), INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y SOSTENIBILIDAD, CAMPAÑAS AMBIENTALES. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA, CON LOS PROGRAMAS PGIR, PUEA, PUEM, Y PEPE.	ACTUALIZA LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1009 DE 2020. PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: TRIMESTRAL DADA LA PERIODICIDAD DEL REPORTE DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y LA SOSTENIBILIDAD.
55	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CÓDIGO DE COLORES DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS	RESOLUCIÓN	1344	24/12/2020	POR LA CUAL SE ADICIONA UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 4 DE LA RESOLUCIÓN 2184 DE 2019 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	X	EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	VIGENTE	ART. 1 EXTIÉNDASE HASTA EL 1 DE JULIO DE 2022 EL PLAZO PARA IMPLEMENTAR EL CÓDIGO DE COLORES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS EN BOLSAS U OTROS RECIPIENTES	X		PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL - PIGA CONTRATO CONTENEDORES HTTPS://PLATAFORMA.UCUNDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/VERSIONES/2021-08-17_6929_1.PDF	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
56	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	AUSTERIDAD GASTO PÚBLICO	CIRCULAR	1	23/03/2021	LINEAMIENTOS PARA LA RENDICIÓN INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	X	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	VIGENTE	DIRECTRICEZ 3. RESPONSABLES DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO, INFORMACIÓN 10. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	X		EVIDENCIAS DE GESTIÓN PARA CUMPLIMIENTO: OBJETIVO AMBIENTAL N.3, AUSTERIDAD DEL GASTO: LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD, (CIRCULARES EXTERNAS), INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y SOSTENIBILIDAD, CAMPAÑAS AMBIENTALES. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL PIGA, CON LOS PROGRAMAS PGIR, PUEA, PUEM, Y PEPE.	ACTUALIZA LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1009 DE 2020. PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: TRIMESTRAL DADA LA PERIODICIDAD DEL REPORTE DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y LA SOSTENIBILIDAD.
57	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	VERTIMIENTOS	RESOLUCIÓN	699	7/06/2021	POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS PARÁMETROS Y LOS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS TRATADAS AL SUELO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	X	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	VIGENTE	ART 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN ART 3. PARÁMETROS FÍSICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS, Y SUS VALORES LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES EN LOS VERTIMIENTOS PUNTUALES DE ARI-T AL SUELO DE LOS USUARIOS DE VIVIENDA RURAL DISPERSA.	X		SE REALIZA CARACTERIZACIÓN DE AGUAS PARA LOS POZOS SÉPTICOS UBICADOS EN LAS UNIDADES AGROAMBIENTALES LA ESPERANZA, EN FUSAGASUGÁ, EL TIBAR EN UBATÉ Y EL VERGEL EN FACATATIVA.	MUESTREOS PROGRAMADOS PARA 2024 PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
58	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SUSTANCIAS QUÍMICAS	RESOLUCIÓN	773	4/07/2021	POR LA CUAL SE DEFINEN LAS ACCIONES QUE DEBEN DESARROLLAR LOS EMPLEADORES PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA GLOBALEMENTE ARMONIZADO (SGA) DE CLASIFICACIÓN Y ETIQUETADO DE PRODUCTOS QUÍMICOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD QUÍMICA.	X	MINISTERIO DEL TRABAJO	VIGENTE	ART 7. ETIQUETADO PARA PRODUCTOS PELIGROSOS: ART 7.1. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO. DEBE SER LA MISMA QUE LA UTILIZADA EN LA FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD -FDS ART 7.2. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES. YA SE TRATE DE FABRICANTES, IMPORTADORES O DISTRIBUIDORES: NOMBRE, DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO PROVEEDORES YA SE TRATE DE FABRICANTES, IMPORTADORES O DISTRIBUIDORES DE LOS PRODUCTOS QUÍMICOS. ART 7.3. ELEMENTOS DE COMUNICACIÓN DE PELIGROS DEL PRODUCTO: ART 7.3.1. PICTOGRAMAS DE PELIGRO. ART 7.3.2. PALABRA DE ADVERTENCIA.	X		PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL / MANEJO SEGURO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS. PLAN DE EMERGENCIAS INSTITUCIONAL / COMPONENTE AMBIENTAL, PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL. INVENTARIO Y MATRICES DE COMPATIBILIDAD DE SUSTANCIAS QUÍMICAS. HOJAS DE SEGURIDAD DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	PERÍODO DE TRANSICIÓN DA PLAZO HASTA 7 DE ABRIL DE 2023. PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
59	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CONCESIÓN DE AGUAS	RESOLUCIÓN	10217000070	7/08/2021	POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES	X	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR	VIGENTE	TODA LA RESOLUCIÓN	X		RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AGUAS DE LA UNIDAD AGROAMBIENTAL EL VERGEL PROGRAMA DE USO EFICIENTE Y AHORRO DE AGUA - PUEAA INFORME DE AVANCE DEL PUEA PRESENTADO A LA CAR. INFORME TÉCNICO DE SEGUIMIENTO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA RECIBOS DE PAGO DE TASAS POR UTILIZACIÓN DE AGUA DE EL VERGEL.	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
60	ESTRATÉGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	CAMBIO CLIMÁTICO	LEY	2169	22/12/2021	POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPULSA EL DESARROLLO BAJO EN CARBONO DEL PAÍS MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE METAS Y MEDIDAS MÍNIMAS EN MATERIA DE CARBONO NEUTRALIDAD Y RESILIENCIA CLIMÁTICA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.	X	Congreso de Colombia	VIGENTE	ARTÍCULO 16. REPORTE OBLIGATORIO DE EMISIONES DE GEI (ROE).	X		MEDICIÓN HUELLA DE CARBONO CON CORPORACIÓN FENALCO SOLIDARIO	ESTA LEY NACIONAL SE IDENTIFICA EN PROCESO DE CUMPLIMIENTO TODA VEZ QUE NO SE HA EMITIDO DECRETO REGLAMENTARIO, SIN EMBARGO YA SE HAN REALIZADO MEDICIONES HUELLA DE CARBONO DE GEI, LAS CUALES SE REPORTARÁN UNA VEZ SE DEFINA LA ENTIDAD POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL. PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL

61	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	SIEMBRA DE ARBOLES	LEY	2173	30/12/2021	"POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE LA RESTAURACION ECOLOGICA A TRAVES DE LA SIEMBRA DE ARBOLES Y CREACION DE BOSQUES EN EL TERRITORIO NACIONAL, ESTIMULANDO CONCIENCIA AMBIENTAL AL CIUDADANO, RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL A LAS EMPRESAS Y COMPROMISO AMBIENTAL A LOS ENTES TERRITORIALES; SE CREAN LAS AREAS DE VIDA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES"	X	Congreso de Colombia	VIGENTE	ART 6. RESPONSABILIDADES. TODAS LAS MEDIANAS Y GRANDES EMPRESAS DEBIDAMENTE REGISTRADAS EN COLOMBIA DEBERAN DESARROLLAR UN PROGRAMA DE SIEMBRA DE ARBOLES EN LAS ZONAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 3º DE LA PRESENTE LEY A NIVEL NACIONAL, EN EL CUAL SE INCORPORARA DENTRO DE LAS MEDIDAS DE GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL ADOPTADAS. DEBERAN SEMBRAR MINIMO DOS (2) ARBOLES POR CADA UNO DE SUS EMPLEADOS. ARTICULO 7. CUMPLIMIENTO. LAS EMPRESAS DEBERAN CUMPLIR ESTA LEY ANUALMENTE, A A PARTIR DEL AÑO SIGUIENTE DE LA PROMULGACION DE ESTA LEY. LAS SECRETARIAS DE PLANEACION O QUIENES HAGAN SUS VECES EN LOS MUNICIPIOS Y DISTRITOS ESTABLECERAN UN CALENDARIO OPCIONAL PARA QUE LAS EMPRESAS, CELEBREN JORNADAS DE SIEMBRA CON PARTICIPACION DE LA COMUNIDAD Y LAS INSTITUCIONES, PROMOVIEDO LA CONCIENCIA AMBIENTAL.	X	PEPE - PIGA PUBLICADO EN EL MODELO DE OPERACION DIGITAL / - PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS	EN PROCESO DE EMISION DE DECRETO REGLAMENTARIO POR PARTE DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DECRETO REGLAMENTARIO DEBE SALIR EN JUNIO DE 2022 PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL
62	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	RESIDUOS PANDEMIA	RESOLUCION	350	3/01/2022	POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS, SOCIALES, CULTURALES Y DEL ESTADO	X	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	VIGENTE	ART 1. OBJETO ART 2. AMBITO DE APLICACION ANEXO TECNICO - LITERAL 2.8 MANEJO DE RESIDUOS 2.8. MANEJO DE RESIDUOS 2.8.1. IDENTIFICAR LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL AREA DE TRABAJO. 2.8.2. INFORMAR A LOS TRABAJADORES LAS MEDIDAS PARA LA CORRECTA SEPARACION DE RESIDUOS PRODUCTO DE LA IMPLEMENTACION DE LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD. 2.8.3. UBICAR CONTENEDORES Y BOLSAS SUFICIENTES PARA LA SEPARACION DE RESIDUOS. 2.8.4. LOS TAPABOCAS Y GUANTES DEBEN IR SEPARADOS EN DOBLE BOLSA DE COLOR NEGRA QUE NO DEBE SER ABIERTA POR EL PERSONAL QUE REALIZA EL RECICLAJE DE OFICIO, ADEMÁS, DEBEN ESTAR SEPARADOS DE LOS RESIDUOS APROVECHABLES TALES COMO PAPEL, CARTÓN, VIDRIO, PLÁSTICO Y METAL DESOCUPADOS Y SECOS, QUE VAN EN BOLSA BLANCA. 2.8.5. EFECTUAR LA RECOLECCION PERMANENTE DE RESIDUOS Y GARANTIZAR SU ALMACENAMIENTO. 2.8.6. REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS CONTENEDORES. 2.8.7. CUMPLIR CON LA PRESENTACION DE RESIDUOS AL SERVICIO DE RECOLECCION EXTERNA DE ACUERDO CON LAS FRECUENCIAS DE RECOLECCION. 2.8.8. GARANTIZAR LOS ELEMENTOS DE PROTECCION AL PERSONAL QUE REALIZA ESTA ACTIVIDAD. 2.8.9. REALIZAR LA LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E INSUMOS UTILIZADOS PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS. 2.8.10. SIEMPRE QUE EL PERSONAL A CARGO DE LAS LABORES DE LIMPIEZA Y DESINFECCION TERMINE SUS LABORES, DEBERA INCLUIR, AL MENOS, EL PROCEDIMIENTO DE HIGIENE DE MANOS	X	GUIA PARA LA PREVENCION Y MANEJO DEL COVID 19, ANEXO 6, PROTOCOLO PARA MANEJO DE RESIDUOS, PUBLICADA EN EL MODELO DE OPERACION DIGITAL. PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PGRIR ADQUISICION E INSTALACION DE CONTENEDORES DE RESIDUOS CON RIESGO DE COVID. REGISTROS DE CAPACITACION DE MANEJO DE RESIDUOS.	DEROGA: "RESOLUCION 777 DE 2021 LA CUAL DEROGO LA RESOLUCION 666 DE 2020" "RESOLUCION 1687 DE 2021 LA CUAL MODIFICA EL ARTICULO 4 DE LA RESOLUCION 777 DE 2021. PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
63	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	AUSTERIDAD DEL GASTO	DECRETO	397	17/03/2022	POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO 2022 PARA LOS ORGANOS QUE HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION	X	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE NO GOBIERNO NACIONAL	VIGENTE	ARTICULO 19. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL. AHORRO Y USO EFICIENTE DE AGUA, ENERGIA, PAPEL, GESTION DE RESIDUOS (RECICLAJE), MOVILIDAD LIMPIA.	X	EVIDENCIAS DE GESTION PARA CUMPLIMIENTO: OBJETIVO AMBIENTAL N.3, AUSTERIDAD DEL GASTO: LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD, (CIRCULARES EXTERNAS), INFORME TRIMESTRAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y SOSTENIBILIDAD, CAMPAÑAS AMBIENTALES. PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL PIGA, CON LOS PROGRAMAS PGRIR, PUEA, PUEM, PEPE.	ACTUALIZA LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 1009 DE 2020, Y EN EL DECRETO 371 DEL 08.04.2021. PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL DADO QUE CADA BIENIO SE ACTUALIZA EL LINEAMIENTO POR PARTE DEL GOBIERNO NACIONAL.
64	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTION	CONSUMO DE PAPEL	CIRCULAR	6	25/04/2022	IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS PARA REDUCIR EL CONSUMO DE PAPEL.	X	SECRETARIA GENERAL	VIGENTE	1.UTILIZAR LA IMPRESION Y EL FOTOCOPIADO A DOBLE CARA DE MANERA GENERAL, EXCEPTO EN LOS CASOS QUE NORMAS INTERNAS O REQUERIMIENTOS EXTERNOS EXLIAN LO CONTRARIO. 2.TODO DOCUMENTO QUE NACE ELECTRONICO DEBE PERMANECER ELECTRONICO, EVITANDO ASI LA DUPLICIDAD DE LOS MISMOS, EXCEPTUANDO LOS DOCUMENTOS HIBRIDOS. 3.ALMACENAR DE MANERA DIGITAL EN EL EQUIPO LOS DOCUMENTOS QUE NO REQUIEREN IMPRESION, ORGANIZADOS Y CLASIFICADOS DEBIDAMENTE SEGUN TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL - TRD. 4.UTILIZAR EL CORREO ELECTRONICO COMO MECANISMO PREFERIDO PARA TRANSMITIR LA INFORMACION QUE NO REQUIERA RADICACION (TRAZABILIDAD).	X	OBJETIVO AMBIENTAL N.3, AUSTERIDAD DEL GASTO: REGISTROS DE CAMPAÑAS AMBIENTALES. INFORMES DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRESENTADOS TRIMESTRALMENTE A CONTROL INTERNO. PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE MATERIALES PUEM ARTICULACION DEL PROCESO DE GESTION DOCUMENTAL Y EL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LO LINEAMIENTOS DE CERO PAPEL. (REGISTROS DE ASISTENCIA Y ACTAS DE REUNION)	PERIODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL

65	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO	CIRCULAR	7	7/06/2022	LINEAMIENTOS PARA AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO.	X	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VIGENTE	1. CORRESPONDENCIA INTERNA SE DEBE HACER A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO PARA DISMINUIR EL CONSUMO DE PAPEL. 2. COPIAS DIGITALES A MENOS QUE SE REQUIERAN COPIAS EN PAPEL DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 3. LAS CAPACITACIONES A NIVEL GENERAL DEBEN SER POR MEDIO DE HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS AUTORIZADAS POR LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (TEAMS, ZOOM, ETC.), DE ESTA MANERA SE DISMINUYE EL COSTO DE TRANSPORTE Y EL TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO ENTRE SEDES, SECCIONALES Y/O EXTENSIONES. 4. USO RACIONAL EN LAS LLAMADAS TANTO NACIONALES COMO INTERNACIONALES PARA LO CUAL SE RECOMIENDA UTILIZAR HERRAMIENTAS ELECTRÓNICAS AUTORIZADAS POR LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (TEAMS, ZOOM, ETC.). 5. DESARROLLAR ESTRATEGIAS DE DIVULGACIÓN DIGITALES DE TAL MANERA QUE SE LOGRE LA MAYOR AUSTERIDAD EN EL GASTO PARA EVITAR LA IMPRESIÓN DE DICHA PUBLICIDAD. 6. USO EFICIENTE DEL PARQUE AUTOMOTOR Y REALIZAR CONTROLES A TRAVÉS DE SEGUIMIENTOS PERMANENTES AL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES. 7. HACER USO RACIONAL DEL AGUA EVITANDO DEJAR LLAVES ABIERTAS LAVAMANOS Y DUCHAS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO LOCATIVO DE TODAS LAS BATERÍAS DE LOS BAÑOS DISPUESTO PARA TODA LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA. 8. ADECUACIÓN DE RESERVAS DE AGUA Y CANALIZACIÓN DE AGUA LUVIA PARA SER UTILIZADA PARA EL AVANCE DE OBRAS QUE ESTÉN EN DESARROLLO, RIEGO DE PRADOS Y ZONAS VERDES. 9. APAGAR SISTEMAS ELÉCTRICOS QUE NO SE REQUIERAN EN USO (AIRES CONDICIONADOS, LUCES, COMPUTADORES, VIDEO BEAM, TELEVISORES, IMPRESORAS ETC.), CON EL FIN DE LOGRAR UN AHORRO CONSIDERABLE DE ENERGÍA.	X	OBJETIVO AMBIENTAL N.3. AUSTERIDAD DEL GASTO: REGISTROS DE CAMPAÑAS AMBIENTALES. INFORMES DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRESENTADOS TRIMESTRALMENTE A CONTROL INTERNO. PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE MATERIALES PUEM ARTICULACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LO LINEAMIENTOS DE CERO PAPEL. (REGISTROS DE ASISTENCIA Y ACTAS DE REUNIÓN)	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
66	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	AUSTERIDAD - GESTIÓN ADMINISTRATIVA UDEC	CIRCULAR	8	7/06/2022	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA DIGITAL Y A UN CLIC.	X	VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	VIGENTE	1. LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, REUNIONES Y SESIONES DE TRABAJO DEBEN SER VIRTUALES. A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS DIGITALES COMO SON: ZOOM Y MICROSOFT TEAMS. 2. LA CORRESPONDENCIA SE DEBE GESTIONAR POR MEDIO DE LOS CORREOS ELECTRÓNICOS INSTITUCIONALES Y POR ÁREAS, ATENDIENDO LO EXPUESTO EN LOS ASIMOS MANUALES DE POLÍTICAS DE USO ADECUADO DE CORREO INSTITUCIONAL. (MEDIO DIGITAL). 3. SE DEBE HACER USO DE LAS HERRAMIENTAS DE MICROSOFT: SHAREPOINT, ONEDRIVE, PLANNER, POWERBI, ENTRE OTROS, PARA AGILIZAR LOS TRÁMITES, COMUNICAR DOCUMENTOS Y REALIZAR TRABAJOS COLABORATIVOS ENTRE PROCESOS, PARA ASÍ DAR RESULTADO Y RESPUESTA DE MANERA INMEDIATA, A UN CLIC. 4. LA ATENCIÓN AL USUARIO DEBE SER A UN CLIC, DE MANERA INMEDIATA Y EFECTIVA, MEDIADA	X	OBJETIVO AMBIENTAL N.3. AUSTERIDAD DEL GASTO: REGISTROS DE CAMPAÑAS AMBIENTALES. INFORMES DE AUSTERIDAD DEL GASTO PRESENTADOS TRIMESTRALMENTE A CONTROL INTERNO. PROGRAMA DE USO EFICIENTE DE MATERIALES PUEM ARTICULACIÓN DEL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LO LINEAMIENTOS DE CERO PAPEL. (REGISTROS DE ASISTENCIA Y	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
67	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLE	LEY	2232	7/07/2022	Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones.	X	CONGRESO DE LA REPÚBLICA.	VIGENTE	ARTÍCULO 70. POLÍTICA NACIONAL DE SUSTITUCIÓN DEL PLÁSTICO DE UN SOLO USO. ACUERDOS DE SUSTITUCIÓN DE COMPRAS DE PRODUCTOS PLÁSTICOS DE UN SOLO USO POR ALTERNATIVAS SOSTENIBLES. EDUCACIÓN AMBIENTAL. ARTÍCULO 13. PROHIBICIÓN INSTITUCIONAL DEL USO DE ELEMENTOS Y/O PRODUCTOS ELABORADOS Y/O QUE CONTENGAN PLÁSTICOS DE UN SOLO USO Y FOMENTO A LAS COMPRAS PÚBLICAS DE PRODUCTOS SUSTITUTOS. SE PROHIBE, EN TODAS LAS ENTIDADES PÚBLICAS A LAS QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 20 DE LA LEY 80 DE 1993, EL ARTÍCULO 130 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y LAS ENTIDADES PRIVADAS QUE CUMPLAN FUNCIONES PÚBLICAS, LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS PARA EL SUMINISTRO DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO O DE PRODUCTOS EMPACADOS Y/O ENVASADOS EN ELLOS, DE CONFORMIDAD CON LAS PROHIBICIONES Y EXCEPCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 50 DE ESTA LEY. LA PROHIBICIÓN ENTRARÁ EN VIGOR CUMPLIDO EL SEGUNDO AÑO DE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE LEY.	X	Campañas en reducción en el uso de elementos desechables, consumo racional, cultura de reutilización, separación adecuada de residuos para el reciclaje o aprovechamiento de los plásticos de un solo uso. Concentración sobre el consumo responsable del plástico y la promoción del plástico reutilizable. Inclusion de Obligaciones específicas en los productos de plástico, proveedores de cafetería y en general.	Piezas publicitarias Criterios de selección y evaluación de proveedores.
68	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS RAEEs	RESOLUCIÓN	851	5/08/2022	POR LA CUAL SE DESARROLLAN LOS ARTÍCULOS 2.2.7A.1.3, 2.2.7A.2.1, EL NUMERAL 3.1 DEL ARTÍCULO 2.2.7A.2.2, EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 2.2.7A.2.4, EL ARTÍCULO 2.2.7A.4.2 Y EL ARTÍCULO 2.2.7A.4.4 DEL TÍTULO 7A DEL DECRETO 1076 DE 2015 - DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE SOBRE LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS (RAEE) Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	X	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	VIGENTE	TÍTULO 1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. TÍTULO 2. DISPOSICIONES GENERALES ART 4. CLASIFICACIÓN DE AEE Y SUS RESIDUOS. ART 5. SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE RAEE. ART 6. TIPOS DE SISTEMAS. ART 7. REQUISITOS GENERALES PARA LA RECOLECCIÓN. REQUISITOS ESPECÍFICOS. ART 8. REQUISITOS GENERALES PARA LA RECOLECCIÓN. REQUISITOS ESPECÍFICOS. ART 9. CAPTULO 3. INDICADORES DE GESTIÓN POR RESULTADOS PARA LA EVALUACIÓN Y MONITORES DE LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE RAEE. ART 19. INDICADORES DE GESTIÓN POR RESULTADOS PARA LA EVALUACIÓN Y MONITOREO DE LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE RAEE. ART 20. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RECOLECCIÓN Y GESTIÓN DE RAEE Y LOS MEDIOS DE VERIFICACIÓN. ART 22. CERTIFICACIONES DE GESTIÓN DE RAEE	X	PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL -PIGA HTTPS://PLATAFORMAUCUNDINAMARCA.EDU.CO/APLICACIONES/CALIDAD/INICIOSEGUR_1.JSP SE ESTABLECE UN GESTOR QUE CUMPLE CON LOS PERMISOS ESPECÍFICOS, SE GENERA UN CERTIFICADO DE LA RECOLECCIÓN DEL RESIDUO Y SE ESTABLECE SU DISPOSICIÓN CONTRATO CON GESTOR DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS ESPECIALES Y PELIGROSOS. CERTIFICADOS DE DISPOSICIÓN.	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
69	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL - MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL	RESOLUCIÓN	88	1/08/2023	"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA" LA CUAL DERROGA LA RESOLUCIÓN 26 DEL 3 DE OCTUBRE DE 2020, QUE A SU VEZ MODIFICÓ LA RESOLUCIÓN 156 DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2017.	X	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA	VIGENTE	ART.3 COMISIÓN DE GESTIÓN, ART. 5 PÁRRAFO 3., ART. 9 SESIONES. ART.5 MODELO DE OPERACIÓN DIGITAL, ART. 36 COMISIÓN DE GESTIÓN.	X	RESOLUCIÓN PUBLICADA EN EL MODELO DE OPERACION DIGITAL. https://www.ucundinamarca.edu.co/sgc/ PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL EN LA COMISIÓN DE GESTIÓN EVIDENCIADA EN ACTAS Y PRESENTACIONES.	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: SEMESTRAL
30	ESTRATEGICO	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN	SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL -ISO 14001	ENMIENDA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC-ISO	14001	23/09/2015	SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL	X	ICONTEC INTERNACIONAL	VIGENTE	Las cuestiones de cambio climático deben ser consideradas en el requisito del contexto de la organización; también, se aclara que la intención general de los requisitos de las cláusulas 4.1 y 4.2 permanece sin cambios, dado que estas ya contienen la necesidad de revisar las cuestiones internas y externas que puedan afectar la eficacia del sistema de gestión. .	X	Se realiza actualización del ESG-SGA-P01 – Identificación de Aspectos y Evaluación de Impactos Ambientales. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES EVIDENCIAS DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, APLICABLES A NIVEL INSTITUCIONAL Y ARTICULADAS CON LOS DIFERENTES PROCESOS (ÁREAS/DEPENDENCIAS/OFCINAS), EN LAS SECCIONALES, EXTENSIONES Y LA SEDE. HTTPS://WWW.UCUNDINAMARCA.EDU.CO/SGC/INDEX.PHP/MACROPR/OCESO-ESTRATEGICO/PROCESO-GESTION-SISTEMAS-INTEGRADOS/SGA	PERÍODO DE SEGUIMIENTO SUGERIDO: ANUAL

